



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2022-FZ-UNAP

Yurimaguas, 28 de junio de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria, realizado el 27 de junio de 2022, que se acordó la revisión y aprobación de la Bases del Concurso de Contrato de Docentes de la Facultad de Zootecnia, para la convocatoria a docentes en calidad de contratados para el semestre académico 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Presidenta de la Comisión del proceso de Concurso de Contrato de Docente, presenta la bases para la convocatoria, conforme a lo dispuesto en Resolución de Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, de fecha 16 de junio de 2021, conforme a lo siguiente para el semestre académico 2022.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las **Bases de Concurso Público para Contrato Docentes tipo DC-B1, DC-B2y DC-B3**, de conformidad al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, que a continuación se menciona:

"BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES TIPO B DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNAP 2022"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

- Artículo 1º.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con domicilio legal Av. Grau N° 1072, Iquitos, Provincia de Maynas – Región Loreto
- Artículo 2º.** Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP del 16 de junio de 2021, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones complementarias y cuatro (04), disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica. (Sírvase ver Anexo 1).
- Artículo 3º.** Las plazas para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADOS Y DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, para el año académico 2022, se distribuye de la siguiente manera: (Sírvase ver Anexo 2)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2022-FZ-UNAP

CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 4º. La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución Decanal N° 030-2022-FZ-UNAP de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 090-CU-UNAP del 16 de junio de 2021 y la modificatoria con Resolución de Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, que llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Zootecnia, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

CAPÍTULO III DE LOS POSTULANTES

Artículo 5º. Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CAPÍTULO IV DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Artículo 6º. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 7º. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Artículo 8º. Las plazas a cubrir para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Zootecnia de la UNAP, aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 2 que forma parte de la presente Base del Proceso.

CAPÍTULO V DE LAS EVALUACIONES

Artículo 9º. Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de docente contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 10º. La Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de docente contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a sus competencias.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2022-FZ-UNAP**CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA**

Artículo 11º. El proceso de admisión a la docencia universitaria en condición de docente contratado en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el Cronograma del Proceso de Admisión a la Docencia Universitaria, en la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP, que conforma parte de las Bases de Concurso Público para Contrato Docentes tipo DC-B1, DC-B2 y DC-B3 en condición de contratado en la UNAP, que se sujetará de la siguiente manera

PERFIL DEL DOCENTE

| Nº PLAZAS | COD. PLAZA | TIPO O CATEGORIA | CURSOS | SEDE O FILIAL | REQUISITOS |
|-----------|------------|------------------|---|---------------|---|
| 1 | 000166 | DC-B1 | 1 10010 Química Gral. E Inorgánica | YURIMAGUAS | Ing. Químico (a) colegiado (a), Grado de Magíster |
| | | | 2 10014 Cálculo Integral | | |
| | | | 3 10031 Química Analítica | | |
| 2 | 001009 | DC-B2 | 1 10017 Bioquímica | YURIMAGUAS | Ing. Zootecnista, Colegiado(a) Grado de Magíster |
| | | | 2 10037 Principio de Economía | | |
| 3 | 001025 | DC-B3 | 1 10004 Derecho Constitucional y Derecho Humano | YURIMAGUAS | Abogado(a) Colegiado(a) Grado de Magíster |
| | | | 2 10059 Legislación Agropecuaria | | |

Cronograma del Proceso de Admisión a la Docencia Universitarias de la Facultad de Zootecnia

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|---------------------------|
| PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA F.Z. UNAP | |
| Instalación de la comisión de evaluación | 27 – 06 - 2022 |
| Publicación de convocatoria en la página web | 28 – 06 - 2022 |
| Convocatoria y ventas de bases | 28 – 06 - 2022 |
| Recepción de expedientes | 30 – 06 al 03 – 07 - 2022 |
| Proceso de Evaluación | |
| Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículo vitae y publicación de resultados | 04 – 07 – 2022 |
| Presentación de reclamos hasta el 12:00 horas | 05 – 07 – 2022 |
| Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas | 05 – 07 – 2022 |
| Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo | 05 – 07 - 2022 |
| Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento. | 06 – 07 – 2022 |
| Entrevista personal | 07 – 07 - 2022 |
| Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados | 07 – 07 - 2022 |
| Presentación de informe | 10 – 07 - 2022 |



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2022-FZ-UNAP

COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00

Transacción: 9135

Código: 523

LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

Banco de la Nación.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Mesa de partes de la Facultad de Zootecnia, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Calle Francisco Bardales N° 804, horario de atención de 7:00 am hasta 14:00 pm.

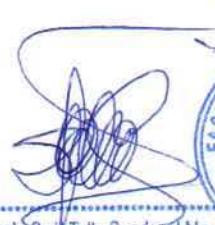
Correo electrónico: zootecnia@unapiquitos.edu.pe

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las Oficinas encargadas de la difusión, vía página web, VRAC y a la Facultad de Zootecnia, a fin de dar cumplimiento, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE ZOOTECNIA


Ing. Segundo Saúl Tello Gómez Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP


FACULTAD DE ZOOTECNIA
UNAP
SECRETAZIA ACADEMICA

C. c., VRAC, DEFP, Archivo